Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión estraordinaria y urgente del día 10 de enero de 2017, y que es expedido a efectos del artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

1.- DECLARACIÓ DE LA URGENCIA DE LA SESSIÓ:

De conformidad con lo señalado en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión, siendo ésta apreciada por el Pleno, por unanimidad.

2.- APROBACION DE LAS ACTAS ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 28 DE NOVIEMBRE Y 13 DE DICIEMBRE DE 2016:

Se da cuenta de las actas de las sesiones anteriores, celebradas con carácter ordinario el día 28 de noviembre y con carácter extraordinario y urgente el día 13 de diciembre de 2016, copia de las cuales ha sido repartida a todos los concejales, con carácter anterior a la convocatoria de la sesión; y dando por leídas las mismas, y hallándolas conforme, acuerdan por unanimidad su aprobación.

3.-PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2107:

El Ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor de los Grupos Socialista y Compromís, y ocho abstenciones de los Grupos Popular y Ciudadanos, acuerda aprobar la plantilla presupuestaria y la descripción de los puestos del personal al servicio de esta Corporación para el ejercicio 2017.

4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y BASES DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017:

El Ayuntamiento Pleno, por diceisite votos a favor de los Grupos Socialista y Compromís, y ocho votos en contra de los Grupos Popular y Ciudadanos, acuerda aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, junto con sus correspondientes Bases de Ejecución, cifrándose éste en **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL EUROS (45.639.000,00 €).**

Y no habiendo más asuntos a tratar ni miembros de la Corporación que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. alcalde se levanta la sesión siendo las veinte horas y diez minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

El alcalde presidente,

El secretario,